

APÉNDICE RELATIVO A MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO 2/2011 APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO.¹

- § 1.** **SENTENCIA 4209/2013**, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 10 de julio de 2013 (Recurso 358/2011) que declara nulos los artículos 228, 230.2 y disposición transitoria sexta.
- § 2.** **SENTENCIA 4413/2013**, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 19 de julio de 2013 (Recurso 349/2011) que declara nulos los artículos 24.4, 37, 41, 42, 84, 192.1, 210.5, 272.6, 289, 292, 326.1.h) y 326.1.i).
- § 3.** **REGLAMENTO 1/2016**, de desarrollo del estatuto de los Jueces de Adscripción Territorial y los Jueces en Expectativa de Destino, y de modificación del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

¹ Las modificaciones aparecen en el texto del Reglamento incorporado en este Compendio.

§ 1.

SENTENCIA 4209/2013, DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 10 DE JULIO DE 2013 (RECURSO 358/2011) QUE DECLARA NULOS LOS ARTÍCULOS 228, 230.2 Y DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA.

FALLAMOS

PRIMERO.- Estimar parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO, contra el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 28 de abril de 2011, por el que se aprueba el Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial.

SEGUNDO.- Anular, por disconformes a derecho, los artículos 228 y 230.2 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, así como su disposición transitoria sexta.

§ 2.

SENTENCIA 4413/2013, DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 19 DE JULIO DE 2013 (RECURSO 349/2011) QUE DECLARA NULOS LOS ARTÍCULOS 24.4, 37, 41, 42, 84, 192.1, 210.5, 272.6, 289, 292, 326.1.H) Y 326.1.I).

FALLAMOS

ESTIMAR EN PARTE el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de la Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria, contra el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de abril de 2011, por el que se aprueba el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, del que se anulan por ser contrarios a derecho los artículos 24.4 , 37 , 41 , 42 , 84 , 192.1 , 210.5 , 272.6 , 289 , 292 , 326.1.h) y 326.1.i), en la forma y con la extensión que se indica en el Fundamento de Derecho Vigésimotercero de esta sentencia.

§ 3.

REGLAMENTO 1/2016, DE DESARROLLO DEL ESTATUTO DE LOS JUECES DE ADSCRIPCION TERRITORIAL Y LOS JUECES EN EXPECTATIVA DE DESTINO, Y DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO 2/2011, DE 28 DE ABRIL, DE LA CARRERA JUDICIAL, APROBBADO POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.²

Disposición derogatoria.

Queda derogado el Título VI del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Reglamento.

Disposición final primera. Modificación del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

Se añade un apartado 4 al artículo 104 del reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, que queda redactado como sigue:

«4. En el llamamiento de Magistrado suplente o de Juez sustituto podrá condicionarse la duración de la sustitución a la disponibilidad de Juez de Adscripción Territorial, Jueces en expectativa de destino, Juez en prácticas, Juez en comisión de servicios o de Juez adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia a los que se refieren los artículos 355.bis y 358.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial».

² Publicado en el BOE de 6 de diciembre de 2016.